Libertad y Orden

República de Colombia

Gobernación de Norte de Santander

Resolución No. 000298 de 2026

(9-06-2026)

Por cual se adjudica el proceso Competitivo de entidades sin ánimo de lucro, No. PESAL-SDS03066-2026 de acuerdo al Decreto 092 de 2017,

El SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en uso de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 80 de 1993, art. 5 del Decreto 092 de 2017 y Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, el Señor Gobernador del Departamento, **WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO** mediante resolución 000092 de fecha 2 de Junio de 2026, autorizó ACUDIR al proceso competitivo de selección para la contratación con entidades sin ánimo de lucro establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 para la selección de un contratista con la finalidad de **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS HOGARES JUVENILES CAMPESINOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EDUCATIVA, ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL, FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES Y SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO"**

Que dado el objeto a contratar, el mismo se encuentra enmarcado como un convenio de asociación de acurdo a lo dispuesto por el Articulo 5 del Decreto 092 de 2017 en concordancia con el Articulo 96 de la Ley 986 de 1998, en cual fuere publicado en la plataforma del Secop II.

Que se llevó a cabo el proceso de contratación de acuerdo con lo estipulado por la ley, habiéndose presentado los siguientes proponentes:

- Propuesta: **ASOCIACION REGIONAL DE HOGARES JUVENILES CAMPESINOS NIT 800.002.228-3,** representada legalmente por **JOSE LUIS PINTO RUBIO** identificado con la Cedula de Ciudadanía **No. 13.467.037**

Que existe informe de evaluación, de fecha 5 de junio de 2026, del cual se corrió traslado oportunamente. Que dentro del término del traslado no se presentaron observaciones al mismo.

Que en atención al informe de evaluación final se pudo determinar lo siguiente: a la **ASOCIACION REGIONAL DE HOGARES JUVENILES CAMPESINOS NIT 800.002.228-3,** representada legalmente por **JOSE LUIS PINTO RUBIO** identificado con la Cedula de Ciudadanía **No. 13.467.037**, se le otorga un puntaje de **91 PUNTOS**, de Cien (100) Puntos Posibles, siendo el único oferente y su oferta habilitada.

Que luego de surtidas las etapas señaladas en la invitación publica su puede verificar que la propuesta seleccionada por el Comité evaluador después del proceso competitivo es la oferta presentada por la **ASOCIACION REGIONAL DE HOGARES JUVENILES CAMPESINOS NIT 800.002.228-3,** representada legalmente por **JOSE LUIS PINTO**

Libertad y Orden

República de Colombia

Gobernación de Norte de Santander

Resolución No. 000298 de 2026

(9-06-2026)

Por cual se adjudica el proceso Competitivo de entidades sin ánimo de lucro, No. PESAL-SDS03066-2026 de acuerdo al Decreto 092 de 2017,

RUBIO identificado con la Cedula de Ciudadanía **No. 13.467.037**, a la cual se le otorga un puntaje de 91 **PUNTOS**, y cuya propuesta económica para desarrollar el proyecto es por la suma de la cual asciende a la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($900.000.000)** incluido IVA y demás tributos locales, suma que tiene incluidos todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, valor que está amparado el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 003541 29 de mayo de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental

Por lo anteriormente expuesto, el secretario de Desarrollo Social de la Gobernación del Departamento Norte de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de Selección Competitivo de entidades sin ánimo de lucro, Decreto 092 de 2017, No. **PESAL-SDS03066-2026**, cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS HOGARES JUVENILES CAMPESINOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EDUCATIVA, ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL, FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES Y SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO",** a la oferta presentada por **ASOCIACION REGIONAL DE HOGARES JUVENILES CAMPESINOS NIT 800.002.228-3,** representada legalmente por **JOSE LUIS PINTO RUBIO** identificado con la Cedula de Ciudadanía **No. 13.467.037**, **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($900.000.000)**, MONEDA LEGAL COLOMBIANA, por las consideraciones expuestas ante los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato a suscribirse con ocasión de la presente selección deberá realizarse, a más tardar dentro de los tres días siguientes a la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, y se entiende notificada con su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los nueve (9) días del mes de junio de 2026

ALONSO TOSCANO NIÑO
Secretario de Desarrollo Social (E)

Proyectó y Revisó: Fernando Chávez A. Asesor Jurídico Externo